

**ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA SOCIEDAD HACIENDA SANTA MÓNICA, S.A.**

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, se celebró una reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas de **HACIENDA SANTA MÓNICA, S.A.**, sociedad anónima organizada según las leyes de la República de Panamá, inscrita a Folio cuatro mil ciento ochenta y cinco (4185), de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá (en adelante, la Sociedad), el día veinticinco (25) de junio de dos mil quince (2015), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

Presidió la reunión, **FERNANDO DUQUE** y actuó como Secretario **JUAN CARLOS FABREGA**, ambos titulares de dichos cargos.

El Presidente comprobó y declaró que se encontraban presentes o debidamente representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad con derecho a voto, por lo que se resolvió celebrar esta reunión extraordinaria previo aviso de la misma. Estando presente el quorum necesario para celebrar la reunión y tomar acuerdos, el Presidente declaró que el propósito de la reunión era someter a consideración de los accionistas la viabilidad de otorgar un Poder Especial de Representación al señor **JUAN MANUEL HENRÍQUEZ**.

A moción debidamente hecha, sustentada y debatida, fueron por unanimidad las siguientes resoluciones:

SE RESOLVIÓ:

PRIMERO: Otorgar, como en efecto se otorga, un Poder Especial de Representación a **JUAN MANUEL HENRÍQUEZ**, varón, panameño, mayor de edad, portador de cédula de identidad personal número ocho – setecientos cincuenta y tres- mil ochocientos ochenta y ocho (8-753-1888), para que sea ejercido, en la República de Panamá, para firmar contratos de servicios profesionales y/o contratos de trabajo, contratos con proveedores de bienes y servicios, contratos de apertura y manejo de cuentas bancarias y cualesquiera otros contratos que se requieran dentro del giro ordinario del negocio; Igualmente **JUAN MANUEL HENRÍQUEZ** queda debidamente autorizado para ejercer la representación de la Sociedad ante las autoridades judiciales, municipales, laborales, policivas y administrativas en cualquier provincia, municipio o subdivisión política de la República de Panamá, con las facultades necesarias, tales como conferir poder a Abogado o firma de Abogados, como demandar, contestar demandas, desestimiento de las demandas, convenir en ellas, prestar confesiones o juramentos decisarios, transigir los pleitos, someterlos arbitraje, interponer recursos, comprometer, transar y, en fin, hacer todo cuanto sea necesario para que en ningún caso quede la Sociedad sin representación.

SEGUNDO: Se resolvió además autorizar a la Licenciada **GIANNINA SÁNCHEZ-FERRER**, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos ochenta y ocho - dos mil cuatrocientos cincuenta y dos (8-788-2452), para que comparezca ante notario para la protocolización de la presente acta y la presente para su inscripción en el Registro Público de Panamá

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la reunión a las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día antes mencionado

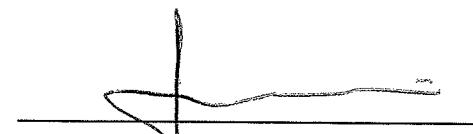
FERNANDO DUQUE
Presidente

JUAN CARLOS FABREGA
Secretario

CERTIFICACIÓN

JUAN CARLOS FABREGA, CERTIFICA que actuó como Secretario de la Reunión de la sociedad anónima denominada **HACIENDA SANTA MÓNICA, S.A.**, celebrada el veinticinco (25) de junio de dos mil quince (2015) y que lo anterior es fiel copia del Acta de una Reunión Extraordinaria de Accionistas, cuyo original consta en el libro de actas de dicha sociedad.




JUAN CARLOS FABREGA
Secretario

Minuta refrendada por la abogada en ejercicio Giannina Sánchez-Ferrer, con cédula de identidad No. 8-788-2452 y No. de Idoneidad 12644.


Licda. Giannina Sánchez-Ferrer

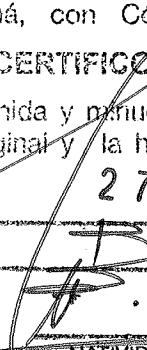


Yo, NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 2-106-1790

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá,

 27 FEB 2019

NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Cuarto